



## **MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, con motivo del 25N, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.**

Doña Alana Michelle Chinea Romero y doña Patricia Hernández Gutiérrez, concejalas del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 25 de noviembre es una fecha que interpela de manera directa a toda la sociedad. Es un día de memoria, de denuncia y de compromiso, en el que millones de personas en todo el mundo reclaman el fin de la violencia contra las mujeres. En todo el Archipiélago canario, y en particular, en Santa Cruz de Tenerife, esta jornada adquiere un significado aún más profundo: recordamos a las mujeres asesinadas, acompañamos a las supervivientes y reafirmamos nuestra responsabilidad institucional de garantizar su protección, su libertad y sus derechos.

La violencia de género es la manifestación más extrema y devastadora de la desigualdad entre mujeres y hombres. No es un conflicto privado, ni un incidente aislado: es una **violación de los derechos humanos**, un ataque directo a la dignidad, a la libertad y a la vida de las mujeres. Es una violencia estructural que hunde sus raíces en siglos de desigualdad y que se reproduce en todos los ámbitos de la vida: en los hogares, en las relaciones afectivas, en el trabajo, en los entornos digitales y en los espacios públicos.



No se limita a la agresión física. Abarca la violencia psicológica, sexual, económica, digital, simbólica y la violencia vicaria. Todas tienen una finalidad común: ejercer control, someter y mantener relaciones de poder basadas en la desigualdad.

Sus consecuencias son profundas. La violencia de género condiciona la libertad de las mujeres, destruye sus proyectos vitales, deteriora su salud física y mental y afecta de manera directa a niñas y niños, que son víctimas por exposición o daños directos. Según informes internacionales, los menores que crecen en entornos de violencia presentan tasas elevadas de ansiedad, depresión, estrés postraumático y dificultades de aprendizaje.

La violencia vicaria — el daño ejercido contra los hijos e hijas para destruir a la madre — es la expresión más cruel de esta violencia. Canarias ha vivido casos que han conmocionado al Archipiélago y al país, situando esta realidad en el foco internacional y mostrando la urgencia de legislar, prevenir y actuar con contundencia. En España, más de 1.400 menores están hoy en riesgo por violencia de género, según el sistema Viogén.

Canarias continúa registrando cifras alarmantes. En 2024, nuestra comunidad fue la tercera con mayor tasa de mujeres víctimas de violencia de género de todo el Estado, según el Observatorio del Poder Judicial. Cada año se interponen más de 3.000 denuncias en las islas, y la tasa de órdenes de protección se mantiene por encima de la media nacional.

En Tenerife, el Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA), la Red Insular de Atención y las casas de acogida atienden a miles de mujeres cada año, muchas de ellas en riesgo severo. El trabajo de las profesionales —



psicólogas, juristas, trabajadoras sociales, sanitarias, cuerpos de seguridad — es imprescindible, pero no suficiente sin una implicación política firme y recursos suficientes.

Como capital de provincia y como municipio, Santa Cruz de Tenerife afronta una responsabilidad especial, al concentrar una proporción relevante de los casos atendidos en la isla y tener que situar la prevención y atención de la violencia de género entre sus principales prioridades.

En este contexto, el Ayuntamiento ha desarrollado en los últimos años diversas campañas de sensibilización que precisan ampliarse y reforzarse, incorporando nuevas medidas de prevención e intervención dirigidas tanto a la ciudadanía como a los ámbitos educativo, institucional y profesional. Asimismo, el municipio dispone de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, recursos fundamentales para garantizar la continuidad y el fortalecimiento de los servicios municipales destinados a esta labor.

A su vez, la renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género constituye un avance fundamental. Sus 462 medidas amplían el marco de protección, incluyen nuevas formas de violencia —como la digital, la económica o la vicaria— y refuerzan la financiación hasta los 1.500 millones de euros para los próximos cinco años. Además, el Gobierno de España ha impulsado el anteproyecto de Ley Orgánica de violencia vicaria, situando de nuevo a nuestro país a la vanguardia de la protección integral a las mujeres.

Sin embargo, en Canarias pesa una amenaza grave e inaceptable: los 10,4 millones de euros asignados al Archipiélago para 2025 corren riesgo de perderse si no se ejecutan antes del 31 de diciembre de 2025. Una situación que se suma



a las dificultades de gestión y ejecución experimentadas en ejercicios anteriores, y que ha sido señalada por profesionales y entidades desde el pasado verano.

Perder estos fondos **no es un mero fallo administrativo: es dejar a las mujeres sin protección. Es renunciar a programas de prevención. Es retrasar la formación del personal sanitario, educativo y judicial. Es mantener a menores en riesgo.**

### **Es fallarle a la ciudadanía.**

A esto se suma que, en 2025, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife aún no ha publicado —a fecha de noviembre— la convocatoria de las Bases específicas que regulan la concesión de subvenciones destinadas a apoyar a las entidades sin ánimo de lucro en el desarrollo de programas de igualdad entre mujeres y hombres. Este retraso compromete la continuidad del trabajo que realizan estas organizaciones, esenciales en la prevención y atención de la violencia de género.

Por ello, es necesario recordar que Santa Cruz de Tenerife, como capital de provincia y municipio comprometido con la igualdad, no puede permitirse retrocesos. Cada 25 de noviembre, y cada día del año, debemos reafirmar nuestro compromiso con la erradicación de la violencia machista y con la construcción de una sociedad más segura, más igualitaria y más libre para todas las personas.

Porque es posible —y es nuestra responsabilidad— erradicarla.

**Porque ni una mujer ni una niña de Santa Cruz debe quedar atrás.**

Por todo ello, elevamos los siguientes acuerdos para su aprobación en el Pleno:



## ACUERDOS

1. Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con la lucha contra la violencia de género en todas sus formas y expresiones.
2. Apoyar, impulsar y ampliar las iniciativas municipales de sensibilización, coeducación y educación en igualdad, especialmente aquellas dirigidas a la infancia, adolescencia y juventud de Santa Cruz de Tenerife.
3. Implementar, dentro del ámbito competencial municipal, las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género aprobado en 2025, garantizando la adecuada ejecución de los fondos asignados al Ayuntamiento.
4. Colaborar de manera activa y sostenida con el tejido asociativo del municipio, colectivos feministas, entidades sociales, ONGs y profesionales que trabajan en Santa Cruz en la prevención, detección y atención a las víctimas de violencia machista.
5. Incrementar la dotación presupuestaria destinada a la línea de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro en materia de igualdad entre mujeres y hombres, reconociendo públicamente el retraso acumulado y ofreciendo disculpas por las molestias y perjuicios que esta demora haya podido ocasionar a las organizaciones y a la ciudadanía.



6. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad anual de dichas subvenciones y evitar que se repitan retrasos que comprometan la labor de las entidades especializadas.
7. Instar con firmeza al Gobierno de Canarias a garantizar la ejecución íntegra y sin excusas de los fondos del Pacto de Estado correspondientes a 2025, evitando que vuelva a perderse ni un solo euro por falta de gestión, planificación o coordinación, y asegurando que los Ayuntamientos — incluido Santa Cruz de Tenerife — reciban los recursos necesarios en tiempo y forma.

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2025

Fdo: Alana Michelle Chinea Romero

Fdo: Patricia Hernández Gutiérrez

EXCELENTE SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



## **MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista para la revisión de la convocatoria “Creadores canarios con el comercio local” y la adopción de buenas prácticas en la contratación y participación de artistas en proyectos municipales.**

Doña Elena Mateo Morales y doña Patricia Hernández Gutiérrez, concejalas del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente reglamento orgánico del pleno, somete a la consideración del pleno de la corporación la siguiente moción.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Sociedad de Desarrollo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife ha puesto en marcha el programa “Creadores canarios con el comercio local”, en el marco del Plan de Transformación del Comercio de las Zonas Comerciales Rambla y Salamanca, cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa FEDER Canarias 2021–2027.

Según la nota oficial del Ayuntamiento, a través de esta iniciativa se realizarán diez intervenciones artísticas en escaparates y fachadas de locales comerciales vacíos de las zonas de Rambla y Salamanca. Se seleccionará a diez artistas, ilustradores, diseñadores gráficos y muralistas del archipiélago para intervenir creativamente estos locales de alto impacto visual, con el objetivo de convertirlos en “ventanas de oportunidad” y aumentar el atractivo de estas zonas comerciales.

La propia comunicación municipal detalla que las intervenciones deberán ajustarse a una serie de requisitos técnicos exigentes: superficie mínima de 2 m<sup>2</sup> por local, legibilidad desde 5 metros, integración del mensaje principal de la campaña, referencias gráficas a la identidad local, así como el uso de materiales duraderos y adaptados a la permanencia en escaparates y fachadas durante al menos seis meses.

Sin embargo, y pese a tratarse de un proyecto de dinamización comercial cofinanciado con fondos europeos, las bases de la convocatoria no contemplan honorarios para las diez personas creadoras seleccionadas. Según se ha señalado desde el propio sector artístico, las personas participantes únicamente reciben “visibilidad”, documentación fotográfica y un certificado de participación, quedando la única compensación económica limitada a un premio de 1.000 euros para una sola propuesta, aportado por la empresa adjudicataria del servicio de reactivación de locales comerciales, y no por la administración convocante.



Esta situación ha motivado una reacción coordinada del sector. La Mesa Sectorial del Arte Contemporáneo de Canarias (MSACC) —que agrupa a Mujeres en las Artes Visuales (MAV), Marca Púrpura (Asociación de Mujeres Arquitectas), ArteMisia, Instituto de Arte Contemporáneo Canarias (IACC) y la Asociación Islas Canarias de Artistas Visuales (AICAV)— ha dirigido una carta a la Sociedad de Desarrollo, al equipo de la iniciativa y al alcalde, solicitando la revisión de las bases para ajustarlas a las buenas prácticas profesionales del sector de las artes visuales contemporáneas.

En dicha carta, la MSACC señala, entre otros aspectos:

- Que la “visibilización profesional” no puede sustituir la contraprestación económica por el trabajo artístico, conforme al manual sectorial de buenas prácticas.
- Que no queda claro quién asume los costes de producción, transporte, montaje, mantenimiento o reposición de obras que deben ser técnicas, en exteriores, duraderas, de gran formato y con una permanencia mínima de seis meses.
- Que la cláusula de cesión de derechos de explotación “para ámbito mundial y por todo el tiempo que la legislación lo permita” es excesivamente amplia si no va acompañada de una remuneración adecuada y de condiciones de uso claras y limitadas.
- Que las cláusulas de indemnidad y exención de responsabilidad están desequilibradas en perjuicio de los y las artistas, trasladando riesgos que no deberían recaer exclusivamente sobre ellos.
- Que es necesario garantizar transparencia en la selección, participación del sector en los órganos de valoración, uso de lenguaje inclusivo y equilibrio de género en el comité de selección, de acuerdo con los estándares de la administración pública.

Estas críticas han tenido además amplio eco mediático, con informaciones en medios especializados y de ámbito local en las que se detalla que la Mesa Sectorial ha remitido un escrito al Consistorio pidiendo adaptar el proyecto a las buenas prácticas y, en particular, remunerar el trabajo de los artistas participantes.

En definitiva, nos encontramos ante una iniciativa municipal que normaliza un modelo en el que se retribuye a la empresa adjudicataria y se pretende dinamizar la economía local a partir del trabajo artístico gratuito, en contra de las recomendaciones de las propias organizaciones profesionales del sector.



Santa Cruz de Tenerife no puede situarse del lado de prácticas que precarizan aún más el trabajo cultural, especialmente cuando se utilizan fondos europeos y recursos públicos. Por el contrario, debe ser referente en buenas prácticas culturales, garantizando que ningún proyecto municipal de dinamización comercial se sostenga sobre la ausencia de honorarios para quienes crean las obras que lo hacen posible.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS:**

- 1. Instar a la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife a revisar de manera urgente las bases de la convocatoria “Creadores canarios con el comercio local”, incorporando honorarios mínimos para cada una de las personas creadoras seleccionadas, de acuerdo con las recomendaciones del manual de buenas prácticas del sector de las artes visuales.**
- 2. Garantizar que los costes de producción, instalación, mantenimiento y, en su caso, reposición de las intervenciones artísticas no recaigan íntegramente sobre las personas artistas, estableciendo explícitamente en las bases y en los contratos qué costes asume la administración y/o la empresa adjudicataria, y dotando la correspondiente partida presupuestaria.**
- 3. Reformar la cláusula de cesión de derechos de explotación de las obras para ajustarla a un uso concreto, temporal y geográficamente limitado, vinculado al proyecto específico, previendo remuneración adicional en caso de explotaciones futuras o usos distintos, y garantizando en todo caso el respeto a los derechos morales de autoría.**
- 4. Revisar las cláusulas de exención de responsabilidad e indemnidad, de forma que no trasladen de manera desproporcionada los riesgos o posibles reclamaciones a las personas participantes, equilibrando la distribución de responsabilidades entre artistas, empresa adjudicataria y entidad convocante.**



5. **Incorporar a representantes del sector artístico y cultural organizado**, incluyendo a la Mesa Sectorial del Arte Contemporáneo de Canarias (MSACC) y a las asociaciones que la integran, en la composición del comité de selección de la convocatoria y en los órganos consultivos relacionados con el diseño de esta convocatoria y otras futuras iniciativas similares.
  
6. **Atender a las demandas de la Mesa Sectorial del Arte Contemporáneo de Canarias**, dando cuenta de las medidas que el Ayuntamiento y la Sociedad de Desarrollo se comprometen a adoptar para corregir los desequilibrios detectados y adecuar la convocatoria a las buenas prácticas profesionales.
  
7. **Elaborar un protocolo municipal de buenas prácticas en la relación con artistas, diseñadores y creadores**, especialmente en proyectos de dinamización comercial, revitalización urbana o promoción turística, que garantice:
  - o la remuneración justa del trabajo artístico,
  - o la claridad en la asunción de costes de producción,
  - o el equilibrio en las cesiones de derechos,
  - o y la participación del sector en el diseño de las convocatorias.

En Santa Cruz de Tenerife de 21 de noviembre de 2025

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

Fdo. Elena Mateo Morales

EXCELENTE AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



## **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y EJECUCIÓN EFECTIVA DE UN PLAN MUNICIPAL DE RESILIENCIA PLUVIAL Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES.**

Don Andrés Martín Casanova y doña Mónica E. Brito Rodríguez, concejales del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hace un año, en noviembre de 2024, este Grupo Municipal presentó una moción para reducir el riesgo de desastres por inundaciones en Santa Cruz de Tenerife. Aquella iniciativa fue respaldada por informes científicos recientes, entre ellos el estudio de la Cátedra de Reducción del Riesgo de Desastres de la Universidad de La Laguna, que identificó 1.023 puntos de afectación histórica en la ciudad y reveló que el 16,5% de la superficie urbana analizada está expuesta a inundaciones repentinas.

La investigación señalaba la insuficiencia del drenaje actual, el impacto del crecimiento urbano desordenado, la ocupación de cauces y el papel creciente del cambio climático en la intensificación de lluvias torrenciales.

La moción de 2024 proponía actuaciones claras: mejorar los drenajes, elaborar un mapa de vulnerabilidad, reforzar la limpieza de barrancos (la parte que corresponde a la competencia municipal según el propio contrato de limpieza viaria), desarrollar planes de emergencia y fortalecer los sistemas de alerta. Sin embargo, un año después, los avances han sido escasos y claramente insuficientes, persistiendo los mismos problemas que justificaron la moción inicial.

Durante este período, se han seguido registrando episodios de acumulaciones significativas de agua en diversas zonas de la ciudad. Persisten imbornales colapsados, barrancos con vegetación y residuos en tramos urbanos, y puntos críticos sin intervención alguna pese a su reiterada señalización por parte de los vecinos. En paralelo, la meteorología en otoño de 2025 ha vuelto a evidenciar episodios de lluvia que han generado afectaciones en la ciudad, demostrando que la situación no admite más dilaciones.



El Ayuntamiento no ha ejecutado un mapa de riesgo actualizado, no ha reforzado de forma estructurada el mantenimiento preventivo de imbornales y colectores y no ha implantado sistemas de sensorización o monitorización en tiempo real, pese a tratarse de herramientas ampliamente usadas en otras ciudades españolas y recomendadas por las estrategias estatales de resiliencia climática.

Mientras tanto, el cambio climático continúa incrementando la amenaza: precipitaciones más cortas, intensas y difíciles de prever. Santa Cruz, por su topografía y la presencia de barrancos escarpados y cauces ocultos bajo el tejido urbano, requiere más que nunca planificación, inversión preventiva y criterios técnicos. No actuar implica asumir un coste económico, social y humano mayor en cada episodio meteorológico adverso.

Además, la evidencia científica es clara: la prevención cuesta menos que la reparación. La limpieza de cauces, la ampliación o refuerzo del drenaje, los sistemas de drenaje sostenible (SUDS) y la sensorización temprana reducen daños, evitan pérdidas económicas, mejoran la movilidad, protegen infraestructuras críticas y aumentan la seguridad ciudadana.

Por todo ello, y ante la inacción del Gobierno municipal durante el último año, el Grupo Municipal Socialista presenta una nueva moción que actualiza y refuerza las medidas propuestas, con el objetivo de que Santa Cruz cuente, cuanto antes, con un verdadero Plan Municipal de Resiliencia Pluvial y Prevención de Inundaciones plenamente operativo.

## ACUERDOS

1. Elaborar un Mapa Municipal de Puntos Críticos de Inundación, actualizado y basado en datos técnicos, históricos, científicos y vecinales, que sirva como herramienta oficial de planificación y priorización.
2. Reforzar de manera inmediata el Mantenimiento Preventivo de Imbornales, Colectores y Cauces Urbanos, garantizando limpiezas periódicas y actuaciones intensivas antes y durante la temporada de lluvias.



GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL EXCELENTE AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



3. Implantar los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) en zonas identificadas como vulnerables, evaluando sus resultados y extendiendo su aplicación a otros puntos críticos.
4. Instalar un sistema de sensorización y monitorización en tiempo real en los principales puntos críticos de la ciudad, con alertas automáticas y coordinación con Servicios Municipales, Protección Civil y Policía Local.

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2025

Fdo: Mónica E. Brito Rodríguez

Fdo: Andrés Martín Casanova

EXCELENTE AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL EXCELENTE AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE





## **MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista sobre el Carnaval de Santa Cruz de Tenerife.**

Doña Matilde Zambudio Molina y doña Patricia Hernández Gutiérrez, concejalas del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente reglamento orgánico del pleno, somete a la consideración del pleno de la corporación la siguiente moción.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Carnaval de Santa Cruz constituye uno de los mayores símbolos de identidad de nuestra ciudad, así como uno de los principales activos culturales, turísticos y económicos de Canarias, cuyo origen se remontan al siglo XVI.

Entre los siglos XVIII y XIX proliferan crónicas, programas oficiales, actas municipales y publicaciones periodísticas que acreditan un carnaval profundamente arraigado, caracterizado por una participación y un sentido festivo reconocido por visitantes y residentes.

En este contexto, entre las actividades típicas de la época destacaban las mascaradas, las representaciones y repertorios teatrales de carácter popular, que servían como espacios simbólicos para expresar inquietudes sociales y preferencias artísticas de cada época. Se sumaban a estas expresiones los tradicionales Jueves de Compadres y Comadres, así como actividades como los juegos de Huevos-Taco, el uso de ceniza, harina y carnavalinas, los bailes organizados en sociedades y diversos rituales de comensalidad.



Costumbres que se han ido perdiendo con el paso del tiempo, y que resulta necesario dar a conocer y rescatar para que no caigan definitivamente en el olvido. Esta pérdida de tradiciones no solo afecta a la diversidad de expresiones que históricamente caracterizaron la fiesta, sino que pone en riesgo la transmisión de conocimientos y valores asociados a ellas.

En otras palabras, resulta imprescindible rescatarlas, documentarlas y darlas a conocer, para evitar que se diluyan de manera irreversible reforzando la faceta tradicional del carnaval para que se fomente y recupere su práctica.

Por otra parte, el expediente para la declaración del Carnaval como patrimonio inmaterial de la humanidad ha quedado en olvido, pues ha transcurrido un tiempo más que suficiente para que al menos se hubiera impulsado la fase inicial del expediente, en cuanto a la elaboración de estudios, documentación histórica, trabajos de investigación y documentación para su candidatura.

Pues hasta declaración supondría, de producirse, un reconocimiento más que merecido y la mayor promoción internacional que pueda tener la ciudad de Santa Cruz de Tenerife. Por tanto, esta dejadez pone en riesgo la oportunidad de proteger y proyectar nuestro Carnaval al nivel que merece, pues su valor histórico, su arraigo social, la magnitud de su participación ciudadana y el impacto internacional del evento hacen que reúna todos los requisitos para ser declarado patrimonio inmaterial de la humanidad.

## ACUERDO

1. Que el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife impulse el expediente para la declaración del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife como Patrimonio inmaterial de la humanidad.



2. Que el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife fomente, divulgue y recupere las actividades típicas tradicionales del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife el 24 de noviembre de 2025

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

Fdo. Matilde Zambudio Molina

EXCELENTE SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



**PREGUNTA que presenta doña Patricia Hernández Gutiérrez concejala del Grupo Municipal Socialista relativa a la flota de guaguas.**

Patricia Hernández Gutiérrez, concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL por la concejala delegada de Movilidad y Accesibilidad, doña Evelyn C. Alonso Hernández.**

¿Cuál es la valoración que hace la concejala de área de movilidad del estado en el que se encuentra la flota de guaguas, que realizan el Transporte Colectivo Urbano de Viajeros?

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2025

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez



**PREGUNTA que presenta doña Mónica Brito Rodríguez concejala del Grupo Municipal Socialista relativa a las obras en el entorno del Castillo de San Andrés.**

Mónica Brito Rodríguez, concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL por la concejala del Área de Planificación del Territorio, doña Zaida C. González Rodríguez.**

¿Cuál es la valoración que hace la Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo en relación con la paralización de las obras del edificio residencial de viviendas en el entorno del Castillo de San Andrés?

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2025

Fdo. Mónica Brito Rodríguez



**PREGUNTA que presenta doña Alana Chinea Romero concejala del Grupo Municipal Socialista relativa a los desahucios en las 358 viviendas de Añaza**

Alana Chinea Romero, concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL por la concejala del Área de Políticas Sociales, doña Rosario González Carbalo.**

¿Qué medidas ha adoptado el Ayuntamiento durante este mandato para asegurar el cumplimiento de su compromiso de que ninguna familia residente en las 358 viviendas de Añaza en situación de vulnerabilidad sea desahuciada?

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2025

Fdo. Alana Michelle Chinea Romero



**PREGUNTA que presenta doña Elena Mateo Morales concejala del Grupo Municipal Socialista relativa a las obras de la piscina Acidalio Lorenzo.**

Elena Mateo Morales, concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL por la concejala del Área de Calidad de Vida, doña Alicia Cebrián Martínez de Lagos.**

¿Cuál es la previsión de fases de actuación y fecha de comienzo de las obras de accesibilidad en la piscina Acidalio Lorenzo?

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2025

Fdo. Elena Mateo Morales



**PREGUNTA que presenta doña Elena Mateo Morales concejala del Grupo Municipal Socialista relativa al uso del pabellón Pancho Camurria.**

Elena Mateo Morales, concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL por la concejala del Área de Calidad de Vida, doña Alicia Cebrián Martínez de Lagos.**

¿Por qué desde el área de deportes no se ha respondido a las quejas y demandas reiteradas, ni se ha contestado a los escritos enviados sobre el reparto horario y el uso de espacios en el pabellón Pancho Camurria?

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2025

Fdo. Elena Mateo Morales



**PREGUNTA que presenta doña Patricia Hernández Gutiérrez concejala del Grupo Municipal Socialista**

Patricia Hernández Gutiérrez, concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA por la concejala delegada en materia de Recursos Humanos, doña Purificación Dávila Carrera**

¿Cuál es la fecha incoación del expediente de información reservada, como parece deducirse en la respuesta a la solicitud de información nº 2025123191, aperturado como consecuencia de los escritos presentados por el personal del IMAS directamente al Servicio de Recursos Humanos y quien es el/la instructor/a de dicho expediente?

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2025

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez



**PREGUNTA que presenta doña Patricia Hernández Gutiérrez concejala del Grupo Municipal Socialista relativa eliminación aparcamientos en El Tablero.**

Patricia Hernández Gutiérrez, concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA por la concejala delegada de Movilidad, doña Evelyn C. Alonso Hernández.**

¿Cuál es la causa por la que se han eliminado aparcamientos desde los números 19 al 13 de la calle Capuchina en El Tablero y si para esta eliminación se ha incoado el oportuno expediente en el que conste informe de movilidad?

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2025

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez



**PREGUNTA que presenta doña Matilde Zambudio Molina concejala del Grupo Municipal Socialista relativa a las carpas de sombras de El Rastro.**

Matilde Zambudio Molina, concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA por el concejal del Área de Servicios Públicos, don Carlos E. Tarife Hernández.**

¿En qué fecha concreta va a facilitar el ayuntamiento carpas de sombra a los puestos del Rastro de Santa Cruz?

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2025

Fdo. Matilde Zambudio Molina



**PREGUNTA que presenta doña Patricia Hernández Gutiérrez concejala del Grupo Municipal Socialista relativa el saneamiento de la C/Guía de Isora.**

Patricia Hernández Gutiérrez, concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA por el concejal del Área de Servicios Públicos, don Carlos E. Tarife Hernández.**

¿Cuál es el motivo por el que los/as vecinos de la calle Guía de Isora tienen que soportar los gastos del cambio de ubicación del saneamiento público?

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2025

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez



**PREGUNTA que presenta doña Mónica E. Brito Rodríguez concejala del Grupo Municipal Socialista relativa a las tarjetas regalo Navidad y Reyes.**

Mónica E. Brito Rodríguez, concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA por la concejala del Área de Atención Social, doña Rosario González Carballo.**

¿Cuándo tiene previsto el Ayuntamiento entregar las tarjetas para la adquisición de regalos y juguetes para Navidad y Reyes, a las familias vulnerables de Santa Cruz?

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2025

Fdo. Mónica E. Brito Rodríguez